

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13091 A CORUÑA.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 774/09-M, por auto de fecha 31 de Marzo de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Metro Cuadrado Noroeste SLNE", Código de Identificación Fiscal B-70073630, con domicilio en la calle República del Salvador 29 bajo, B de Santiago de Compostela.

Segundo.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de Quince Días, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Periódico El Correo Gallego.

Tercero.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3. Ley Concursal).

Cuarto.- Que la administración concursal está integrada por: Doña María Goretti Rey Alonso.

A Coruña, 31 de marzo de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090025125-1